



Cuestión 7 del
Orden del Día:

Otros Asuntos

**Medidas tomadas ante el COVID-19
Plan de contingencia en el Estado Venezolano**

(Presentada por la República Bolivariana de Venezuela)

RESUMEN	
Esta Nota de Información comunica las medidas tomadas para mitigar los riesgos de contagio del COVID-19 en el Estado venezolano.	
REFERENCIAS	
<ul style="list-style-type: none">• Organización Mundial de la Salud (OMS)• Comunicaciones de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI• Decretos de la Presidencia de la República	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A - Seguridad operacional</i> <i>B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</i> <i>E - Protección del medio ambiente</i>

1. Introducción

- 1.1 El COVID-19 fue declarada pandemia por la OMS el 30 de enero de 2020, debido a que la misma se ha extendido por varios países afectando rápidamente a las personas. De igual modo, luego de que las Autoridades de salud de Wuhan (Hubei); China, reportaron formalmente altos índices de personas contagiadas por el virus el 11/03/2020, la OMS informó más de 118.332 casos confirmados de la enfermedad en 114 países y 4.291 muertes.
- 1.2 En este sentido, los primeros casos de la pandemia por coronavirus en la República Bolivariana de Venezuela fueron reportados el 13 de marzo de 2020, siendo el 21 de marzo dada a conocer la primera muerte como consecuencia de la enfermedad. Ante la rápida expansión del virus a nivel Global el Estado venezolano decretó una cuarentena social colectiva por 30 días en todo el país, a partir del 17 de marzo de 2020
- 1.3 Los Servicios a la Navegación Aérea del Estado venezolano bajo la supervisión del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) y en concordancia con los lineamientos emanados por la

Organización Mundial para la Salud (OMS) y la OACI, estableció una serie de medidas para mitigar el ingreso y propagación del virus.

2. Implantación.

2.1 Las medidas iniciales para el control del COVID-19, por parte del SNA/INAC fueron las siguientes:

- Aplicación de control de afluencia: se hizo un análisis con la Oficina AFTM que permita la reducción de personal en las Dependencias ATM manteniendo la seguridad operacional en la FIR Maiquetía.
- Se mantienen los servicios de recepción de planes de vuelo y comunicaciones disponibles, para brindar el apoyo necesario a las operaciones, así como, la solicitud/emisión de NOTAM.
- Realización de charlas de concientización sobre la prevención y propagación del COVID-19 al personal de SNA.
- Se tomaron acciones de cuarentena a todos los funcionarios que se encontraban en misiones internacionales (Europa y México), a fin de evitar el riesgo de contagio al resto de la comunidad aeronáutica. Se está efectuando el monitoreo respectivo, ya que los mismos actualmente no presentan ningún tipo de síntomas asociados al COVID-19. Asimismo, en caso de ser requeridos, se garantizará el control sanitario.
- El uso de los equipos Head-set o micrófonos son de uso personal de los operadores.
- Publicación del NOTAM emitidos hasta la presente fecha sobre las condiciones de los Servicios a la Navegación Aérea y Servicios de Aeropuertos, en virtud del COVID-19, es de destacar que los mismos se han efectuado de conformidad con las medidas anunciadas por el Ejecutivo Nacional.

En este sentido, se señalan las principales acciones tomadas, a saber:

- Restricción de los vuelos desde y hacia Europa y Colombia (sábado 14MAR2020).
- Restricción de vuelos desde y hacia Panamá y República Dominicana (domingo 15MAR2020).
- La tercera acción fue la emisión del NOTAM A0202/20 12MAY2020 1555UTC hasta el 12JUN2020 a las 2359UTC.

2.2 En cuanto a las medidas tomadas por el INAC, como Autoridad Aeronáutica de la República Bolivariana de Venezuela, en la Región de Información de vuelo (FIR) Maiquetía, se señala:

- Cuarentena social y colectiva para todo el país, abarca 23 estados y el Distrito Capital a partir del martes 17 de marzo de 2020.

- Se restringen operaciones de aviación general, privada y comercial regular y no regular hacia y dentro de la República Bolivariana de Venezuela.
- Los vuelos internacionales de carga y correo internacionales están permitidos.
- Todos los servicios se encuentran activos para sobrevuelos y las aerovías tanto continentales como RNAV están totalmente bajo vigilancia y supervisión de los Servicios a la Navegación Aérea.
- Aviones estatales y militares permitidos a través de autorizaciones emitidas por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela.
- Las operaciones de aeronaves en situación de emergencia operacional serán permitidos en todos los aeropuertos internacionales de la República Bolivariana de Venezuela, una vez en tierra tanto pasajeros como tripulación serán evaluados medicamente antes del eventual desembarque.
- Los servicios ATM, CNS, AIM, MET y SAR se encuentran al 100% operativo conforme a los turnos de guardia acordados en el Plan de Contingencia inicial.
- Los vuelos humanitarios, carga, correo, Búsqueda y Salvamento (SAR), emergencia y aeroambulancias quedan exentos de las medidas de restricción, sin embargo todos deben ser coordinados.

2.3 Por último, se reitera el compromiso del Estado venezolano a evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19) dentro y fuera del territorio nacional, por lo cual se están tomando medidas de seguimiento y control muy estrictas, tanto en los puertos, aeropuertos internacionales y puestos fronterizos, siguiendo cada una de las recomendaciones emanadas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Arreglo de Colaboración para la Prevención y Gestión de Sucesos de Salud Pública en la Aviación Civil (CAPSCA) de la OACI con el fin de frenar el desarrollo de esta terrible pandemia que está poniendo en riesgo la vida de millones de personas a nivel mundial.

3. Acción sugerida:

3.1 Se invita a la Reunión a tomar nota de esta información.
